VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA; ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 27 de su publicacion. No. 7,983 BUENOS AYRES, Jueves 27 de Junio de 1850.

Correspondencia relativa á los reclamos hechos al Gobierno Griego; y tocante á las islas de Cervi y Sapienza.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de S. M.—Febrero de 1850.
PARTE I.

N.° 6.

Ultrage cometido sobre la tripulacion del buque de S. M. "Fantome" en Patras.

[*Continuacion.*]

el Comandante de la plaza, fueron tratados con la mayor consideracion mientras eran conducidos á la Guardia principal de donde fueron acompañados á su bote por el Comandante mismo, seguido de otros Oficiales, y el Vice-Cónsul no intervino para obtener este favor.

Como no se hace mencion ni en la nota de V., ni en la del Capitan, de la persona que huyó cuando la patrulla dió el quien vive, le suplico quiera contestar á mi nota No. 8,587, en la que le pido me informe quien era; observo al mismo tiempo que la persona que desembarcó del bote con ese individuo y fué llevado al cuerpo de guardia, no era un oficial del buque, sino un guardia marina del "Spitfire" como él mismo confesó, tanto de palabra como por escrito, agregando su clase á su nombre, y esto ante los oficiales de servicio.

Le suplico quiera comunicar esta nota al Capitan junto con todas las otras mias en este asunto.

Reciba, &a.

El Nomarca de Achaia y Elida,
[Firmado] G. RONDOPOULOS.

Ynclusa 8 en No. 1.
El Cónsul Wood al Nomarca de Achaia.

Señor, Patras, Enero 11 de 1848.

Tengo el honor de acusar recibo de su comunicacion de ayer, recibida ahora mismo, la que presumo viene á ser como respuesta á la nota del Capitan Le Hardy. Extremadamente siento, sin embargo, no haya V. respuesto á ella mas antes, particularmente porque el Capitan Le Hardy expresó á V. el deseo de ser favorecido con cualesquiera explicaciones que pudiera V. darle antes de la salida del Correo para Malta, y de la Fragata de S. M. "Fantome"; pero en su ausencia no dejaré de comunicarla al Teniente Macdonald, Comandante del Vapor de S. M. "Spitfire".

Tengo, &a.
[Firmado] T. WOOD.

P. S. Me permito repetir lo que el Capitan Le Hardy manifestó antes, que no había ninguna otra persona en el bote de la "Fantome", sino mi hijo.

T. W.

Ynclusa 9 en No. 1.
El Teniente Macdonald al Cónsul Wood.

Señor, Patras, Junio 11 de 1848.

El Gobernador de esta ciudad se ha propuesto no solo desplegar un sentimiento hostil hácia el Gobierno Yngles, sino tambien permitir se cometa un muy injustificable ultrage contra un oficial y la tripulacion de un bote del buque de S. M. "Fantome," y cuando se le pidió satisfaccion por ese insulto en mi presencia por el Capitan Le Hardy de ese buque, él se negó del modo mas positivo, á dar una respuesta satisfactoria, ó á hacer que se diese reparacion por los criminales que cometieron ese ultrage. V. está bien persuadido que el Capitan Le Hardy ha hecho presente este asunto al Comandante en Gefe por el buque de S. M. "Ardent," que salió ayer tarde para Malta; sin embargo, considero de mi deber, como oficial mas antiguo actualmente en Patras, impedir toda comunicacion entre el buque de S. M. "Spitfire" bajo mi mando, y la ciudad de Patras, excepto con el objeto de recibir las provisiones necesarias para el buque, por medio de un bote perteneciente á la tierra. Tengo que suplicarle ademas tenga V. la bondad de manifestar claramente al Gobernador, que he comunicado á mi gobierno este estado de cosas, tanto mas cuanto recuerdo las abominables falsedades circuladas por su autoridad, y en una nota á V. acusando á los oficiales y gente de este buque de desembarcar extrangeros bajo el velo de la noche.

Es enteramente imposible bajo estas circunstancias que pueda yo mantener comunicacion en lo futuro con una autoridad que se pone en contradiccion abierta con toda ley internacional. Continuaré al ancla es esta rada para la proteccion de las propiedades é intereses Británicos, y si tuviera V. que hacerme alguna comunicacion, le suplico sea por medio de su propio bote, porque he prohibido estrictamente desembarcar á todos los oficiales y gente de este buque, y mis razones para hacerlo deben aparecer muy claras, porque en el evento de la repeticion de los sucesos ocurridos al bote de la "Fantome," en la noche de antes de ayer, debe seguirse inevitablemente una colision que deseo evitar cuanto esté á mi alcance.

He dado órdenes positivas para que en lo futuro, en cualquiera comunicacion entre los botes de este buque y la tierra, los botes del "Spitfire" vayan completamente armados y equipados, y en todo preparados á vengar cualquier insulto que se les haga.

Tengo, &a.
(Firmado) JAMES A. MACDONALD,
Teniente y Comandante.

Ynclusa 10 en No. 1.
El Cónsul Wood á Sir Edmundo Lyons.

Señor, Patras, Enero 3 de 1848.

Me ha ocurrido que para que V. E. esté en posesion de toda la correspondencia cambiada, con motivo del último insulto hecho al oficial y tripulacion del bote de la Corbeta de S. M. "Fantome," sería necesario remitir á V. E. la primer nota del Nomarca dirigida a mí, recibida poco despues de acaecido el suceso, copia de la cual adjunto ahora, y habiéndola comunicado al Teniente Macdonald, me permito remitir a V. E. á su respuesta acusándome el recibo.

V. E. percibirá que el Teniente Macdonald se expresa justamente indignado de la infundada acusacion que el Nomarca ha creido conveniente hacerle, pero la que no me sorprende de ningun modo cuando considero todas las falsas aserciones á que ha recurrido, respecto á ese último alboroto. Sin embargo, en las circunstancias presentes, si no estoy engañado, se verá obligado á retractarse de todos sus injustificables asertos é insinuaciones; y en verdad noto ya una disposicion de su parte á volver sobre sus pasos, y á calificar de error ageno las acusaciones que al principio no dudó adoptar como propias.

Tengo, &a.
(Firmado) T. WOOD.

Ynclusa 11 en No. 1.
El Nomarca de Achaia al Cónsul Wood.

(Traduccion.) Patras, Diciembre 28 de 1847 / Enero 9 de 1848.

Señor,

En este instante, las 7 de la noche, el bote del vapor "Spitfire" bajó a tierra en una parte lejana del Muelle, en el lugar de la Tonelería, y despues (no sabemos lo que hizo) se hizo á la vela para abordo.

Como los oficiales de Aduana y Sanidad tienen órdenes de vigilar el desembarque de botes en general, durante la noche en lugares remotos, tengo el honor de observar al Sr. Cónsul, que es necesario haga V. entender al Capitan, que ordene á sus botes desembarquen en el Muelle para las necesidades del buque, y esto para impedir cualquiera colision por mala inteligencia entre los marineros del bote y los guardas del gobierno.

El Nomarca,
[Firmado] G. RONDOPOULOS.

Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government; and respecting the islands of Cervi and Sapienza.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty.—February 1850.
PART I.

N.° 6.

Outrage committed upon a Boat's crew of Her majesty's ship "Fantome," at Patras.

(*Continuation.*)

the Commandant of the town, were treated with the greatest consideration while they were being taken to the Grand Guard, from whence they were conducted back to their boat by the Commandant himself, accompanied by other officers, and the Vice-Consul did not interfere in order to obtain this favour.

As there is no mention made either in your letter or the Captain's of the person who ran away when the patrol challenged, I request you will answer my letter No. 8,587, in which I beg you to inform me who this was; I observe at the same time that the person who landed from the boat with this individual and was taken to the guard house, was not an officer of the brig, but a midshipman of the "Spitfire," as he himself admitted, both verbally and in writing, adding his rank to his name, and this before the officers on duty.

I request you will communicate this letter to the Captain, together with all my other letters upon the affair.

Accept, &c.
The Nomarch of Achaia and Elis,
[Signed] G. RONDOPOULOS.

Inclosure 8 in No. 1.
Consul Wood to the Nomarch of Achaia.

Sir, Patras, January 11, 1848.

I have the honour to acknowledge your communication of yesterday, just now received, which I presume is intended as an answer to Captain Le Hardy's letter to you. I regret, however, extremely that you did not reply to it sooner, particularly as Captain Le Hardy expressed to you a wish to be favoured with any other explanation you had to offer previous to the departure of the mail for Malta and Her Majesty's ship "Fantome," but I shall in his absence not fail to communicate it to Lieutenant Macdonald commanding Her Majesty's steamer "Spitfire."

I have, &c.
(Signed) T. WOOD.

P. S.—I beg leave to repeat, what Captain Le Hardy has already stated, that that there was no other stranger in the "Fantome's" boat besides my son.

T. W.

Inclosure 9 in No. 1.
Lieutenant Macdonald to Consul Wood.

Sir, Patras, January 11, 1848.

The Governor of this town has taken upon himself not only to display a hostile feeling towards the British Government, but also to permit a most unjustifiable outrage to be committed on an officer and boat's crew of Her Majesty's sloop "Fantome," and when satisfaction for that insult was demanded of him in my presence by Captain Le Hardy of that ship, he declined, in the most positive manner, to give a satisfactory answer, or to cause reparation to be made by the parties guilty of that outrage. You are quite aware that Captain Le Hardy has represented this affair to the Commander-in-chief by Her Majesty's ship "Ardent," which left this port yesterday evening for Malta; I nevertheless consider it my duty, as the senior officer present at Patras, to prevent all communication between Her Majesty's ship "Spitfire," under my command and the town of Patras, except for the purpose of receiving the necessary supplies for the ship, through the medium of a boat belonging to the shore. I have further to request that you will be good enough distinctly to state to the Governor, that I have represented to my own Government this state of affairs, the more especially when I bear in mind the abominable falsehoods circulated by his authority, and through a letter to yourself, accusing the officers and men of this ship of landing strangers under cover of the night.

It is quite impossible under these circumstances that I can hold any communication for the future with an authority who sets all international law at defiance. I shall continue at anchor in this roadstead for the protection of British property and interests, and should you have any communication to make to me I request that it may be by means of your own boat, as I have strictly prohibited any officer or man to land from this ship, and my reasons for doing so must appear evident, for in the event of a repetition of the circumstances that occurred to the boat of the "Fantome" the evening before last, a collision must inevitably ensue, which it is my wish to avoid as far as lies in my power.

My positive orders having been issued that in all future communications between this ship's boats and the shore, the "Spitfire's" boats are to be fully armed and equipped, and fully prepared to resent any insult that may be offered to them.

I have, &c.
[Signed] JAMES A. MACDONALD,
Lieutenant and Commander.

Inclosure 10 in No. 1.
Consul Wood to Sir Edmund Lyons.

Sir, Patras, January 13, 1848.

It has occurred to me, in order that you should be put in possession of all the correspondence that has passed relative to the late insult offered to the officer and crew of the boat of Her Majesty's ship "Fantome," it would be as well to furnish you with the Nomarch's first letter to me, received a short time after the affair occurred, copy of which I now inclose, and having communicated the same to Lieutenant Macdonald, I also beg leave to refer you to his answer acknowledging its receipt.

You will perceive that Lieutenant Macdonald feels justly indignant at the unfounded accusation which the Nomarch has thought proper to bring against him but which does not in the least degree surprise me, when we consider all the false statements he has resorted to touching the late revolt. However, in the present instance, if I am not mistaken, he will be obliged to retract all his unjustifiable assertions and insinuations, indeed I can already see a disposition on his part to back out, and designate as a mistake of others the charges he at first did not hesitate to adopt as his own.

I have, &c.
(Signed) T. WOOD.

Inclosure 11 in No. 1.
The Nomarch of Achaia to Consul Wood.

(Translation.)

Sir, Patras, December 28, 1847 / January 9, 1848.

This moment, at 7 o'clock in the evening, the boat of the steamer "Spitfire" came on shore in a part remote from the Mole, at the place of the Cooperage, when (we are ignorant of what it did) it again left.

Since the custom house and health office guards are ordered to watch against the disembarkation of boats in general during the night, in remote places, we have the honour to observe to you, M. le Consul, that it is necessary that you should let the Captain understand that he may order his boat to land at the Mole for the wants of the ship, and this in order to prevent any disturbance from misunderstand-

Ynclusa 12 en No. 1.
El Teniente Macdonald al Cónsul Wood.

Señor, Patras, Enero 13 de 1848.

Me permito acusar recibo de su comunicacion incluyendo una nota del Nomarca, fecha 9 de Enero presente. Solo tengo que observar otra vez que los asertos contenidos en ella respecto á haber el bote del "Spitfire" desembarcado en otro lugar fuera del muelle, la noche consabida, es enteramente falso.

Antes de hacer una queja tan séria, que envuelve como parece que lo hacía efectivamente, una séria desinteligencia entre uno de los botes del buque de S. M. "Fantome" y los guardas de la Aduana de este punto, incumbía al Gobernador haber hecho estrictas investigaciones respecto á la exactitud de tales rumores.

En lugar de esto, su nota fecha en la noche del 9 del presente, contiene un directo y el mas improvocado insulto, al circular noticias respecto al movimiento del bote del buque de S. M. "Spitfire," bajo mi mando, que solo tengo que declarar otra vez mas, son enteramente falsas.

Desde la llegada del "Spitfire," en la tarde del 9 del presente, ninguno de sus botes ha desembarcado en ningun otro lugar, sino en el muelle.

Tengo que suplicarle en respuesta á sus observaciones respecto á lo comunicado en mi última nota al Gobernador, relativo á mi conducta ulterior, que le informe V. de que el Capitan Le Hardy habiendo salido sin haber recibido satisfaccion por el ultrage cometido contra la tripulacion del bote del "Fantome," estos asuntos deben permanecer en su actual estado, hasta que se reciba respuesta del Comandante en Gefe.

Tengo solo que añadir en conclusion, que segun mi resolucion no comunicaré con la ciudad de Patras por medio de botes del buque, y que me será necesario dirigirme á la isla de Zante para hácer aguada, &a. para el buque; y luego que haya llenado ese deber, volveré al ancla frente á Patras.

Tengo, &a.
[Firmado] JAMES A. MACDONALD,
Teniente y Comandante.

Ynclusa 13 en No. 1.
El Cónsul Wood á Sir Edmundo Lyons.

Señor, Patras, Enero 14 de 1848.

Tengo el honor de llamar su atencion á la nota No 1 del Nomarca, adjuntando otra del Procurador del Rey; y á la No. 2, que es mi contestacion.

Tengo, &a.
[Firmado] THOS. WOOD.

[Traduccion.]

[No. 1.] Patras, Diciembre 31 de 1847.

Señor,

Tengo el honor de poner en su conocimiento copia de la requisitoria No. 12,199, del Procurador del Rey en este lugar, por la cual pide que los marineros y el oficial que desembarcaron en un lugar solitario durante la noche del 28 del presente, comparezcan ante él para ser examinados, suplicándole se digue acceder á esta demanda.

El Nomarca de Achaia y Elida,
[Firmado] G. RONDOPOULOS.

[Traduccion.]

Patras, Diciembre 31, 1847.

Al examinar la investigacion emprendida por mí respecto á los sucesos del 28 y 29 de este mes, aparece necesario que el oficial y los marineros del bote que desembarcaron esa noche cerca de la casa del Mayor E N. Belza, sean examinados. Por lo tanto, le suplicamos se concierte con el Cónsul Yngles, para que los individuos pertenecientes al bote en cuestion, tanto oficial como marineros sean mandados comparecer ante mí, hoy, á las cuatro de la tarde, para proceder al exámen segun la ley.

El Procurador del Rey,
(Firmado) AL. NICOUPOULOS.

Inclusa 16 en No. 1.

2.—*El Cónsul Wood al Nomarca de Achaia.*

Señor, Patras, Enero 12 de 1848

Tengo el honor de acusar recibo de su nota de hoy, adjuntando una comunicacion del Procurador del Rey; pero esté V. bien persuadido que ningun otro paso se puede dar en este asunto, puesto que el buque de S. M. "Fantome," está ahora ausente, á cuyo buque pertenecen el oficial y marineros del bote, que fueron arrestados; solo es de sentirse que se hubiese V. negado á examinar las partes cuando el Capitan Le Hardy le suplicó lo hiciese.

Tengo &c.
[Firmado] T. WOOD.

Ynclusa 17 en No. 1.
Extracto del "Moniteur Grec" del 20 de Enero 1848.

Nuestro corresponsal de Patras nos ha comunicado ciertos hechos que parecen completar la serie de los que anteriormente hemos detallado, y los cuales hemos dado á nuestros lectoreo, tales cuales los hemos recibido:

"El 10 del corriente, á las 4 de la tarde, el buque de vapor Yngles "Spitfire", entró otra vez al puerto de Patras. No debe ciertamente olvidarse, que fué abordo de este buque donde Merenditi y sus cómplices hallaron un asilo en el momento en que la fuerza pública iba á prenderlos. Despues de haber enviado sus papeles á la Oficina de Sanidad, el "Spitfire" ancló á una distancia considerable de donde fondean generalmente los buques, y enfrente de un cuartel retirado donde estan situadas las casas habitadas por las familias de los dos cómplices principales de Merenditi, el Mayor Petas y el Teniente Boulgaraki. A las 7 de la tarde estando ya muy obscura la noche, un bote partió del "Spitfire" y llegó a tierra. Esta circunstancia sabida de las autoridades por los Guardas de Aduana y de la Sanidad, obligo al Nomarca a escribir al Sr. Cónsul Yngles á fin de precaver toda discordia ó colision con los marineros Yngleses y los oficiales empleados para guardar la costa, y cuyas órdenes son de impedir todo desembarco por la noche sobre los puntos distantes del desembarcadero del Puerto.

Poco tiempo despues de esta intimacion, á las 9 de la noche, el bote del "Spitfire" llegó á tierra otra vez, y vino al mismo lugar muy cerca de la casa del Teniente Boulgaraki. Dos personas que no pudieron ser conocidas á causa de la obscuridad, se desembarcaron y se dirigieron al momento á esta casa. Una patrulla de gendarmes y soldados de línea prendieron inmediatamente á los marineros del bote, los condujeron al cuerpo de guardia, y despues volvieron, y se estacionaron en las entradas de la casa de Boulgaraki. Los dos hombres á quienes se había visto entrar allí salieron al rato. Habiéndoseles ordenado pararse y declarar quienes eran, uno de los individuos huyó por las callejuelas de aquel vecindario, donde desapareció. El otro hizo alto y fué llevado tambien al cuerpo de guardia, de donde fué conducido á la presencia del Comandante de Plaza, donde declaró ser un oficial Yngles perteneciente al "Spitfire," lo mismo que los marineros que habian sido arrestados anteriormente. Aunque él no llevaba su uniforme, ni ningun signo distintivo, el Comandante de la plaza ordenó que él y sus marineros fuesen puestos inmediatamente en libertad, y á su peticion ordenó que todos fuesen conducidos por un oficial y un soldado que llevaba una linterna, al bote, el cual inmediatamente se dirigió hácia el buque de vapor. Este oficial dejó su nombre por es-

ings between the sailors of the boat and the guards of the Government.

The Nomarch,
[Signed G. RONDOPOULOS.

Inclosure 12 in No. 1.
Lieutenant Macdonald to Consul Wood.

Sir, Patras, January 13, 1848.

I beg to acknowledge the receipt of your communication inclosing a translation of the Nomarch's letter dated 9th January, 1848. I have only again to observe that the statements therein contained respecting the "Spitfire's" boat having landed at any other place than the Mole, on the evening in question, is altogether untrue.

Before such a serious complaint was made, involving as it appears it actually did, a serious misunderstanding between one of the boats of Her Majesty's ship "Fantome" and the custom-house guards of this place, it was the duty of the Governor to have caused strict inquiries to be made as to the correctness of such a report.

Instead of which, his letter bearing date the evening of the 9th instant, contains a direct and most uncalled for insult in spreading information respecting the movement of the boat of Her Majesty's vessel "Spitfire," under my command, which I have only once more to repeat is altogether false.

Since the arrival of the "Spitfire," on the afternoon of the 9th instant, none of her boats have been landed at any other place than the Mole.

I have to request in answer to your remarks about the communication of my last letter to the Governor, with respect to my future proceedings, that you will also inform him that Captain Le Hardy having left this place without redress having been given for the outrage committed upon the boat's crew of the "Fantome," affairs must now remain in their present position until an answer is received from the Commander-in-chief.

I have only to add in conclusion, that according to my determination I shall for the present hold no communication with the town of Patras by means of the ship's boats, and that it will be necessary for me to proceed to the Island of Zante for the purpose of receiving a supply of water, &c., for the ship, and as soon as that duty is performed I shall return to the anchorage off Patras.

I have, &c.
[Signed] JAMES A. MACDONALD,
Lieutenant and Commander.

Inclosure 13 in No. 1
Consul Wood to Sir Edmund Lyons.

Sir, Patras, January 14, 1848.

I have the honour to refer you to No. 1 of the Nomarch, inclosing a communication from the Procureur du Roi, and No. 2 is my answer.

I have, &c.
[Signed] THOS. WOOD.

[Translation.]

Sir, Patras, December 31, 1847.

I have the honour to communicate to you a copy of the requisition, No. 12,199, of the Procureur du Roi at this place, whereby he requires that the sailors and the officer of the boat which landed at a solitary spot during the night of the 28th instant, may appear before him to be examined, requesting you to cause this demand to be complied with.

The Nomarch of Achaia and Elis,
[Signed] G. RONDOPOULOS.

(Translation.)

Patras, December 31, 1847.

On examining the inquiry undertaken by us relative to the events of the 28th and 29th of this month, it appears necessary that the officer and sailors of the boat which landed on that night near the house of Major E. N. Belza, should be examined. In consequence, we request you to concert with the English Consul that the individuals belonging to the boat in question, both the officer and the sailors, may be ordered to appear before us this day, about 4 o'clock in the afternoon, in order that the examination may take place according to law.

The Procureur du Roi,
[Signed] AL. NICOUPOULOS.

Inclosure 16 in No. 1.
2—*Consul Wood to the Nomarch of Achaia.*

Sir, Patras, January 12, 1848.

I have the honour to acknowledge your letter of this day's date inclosing a communication from the Procureur du Roi, but you must be fully aware that no other steps can be taken in this affair at present, as Her Majesty's sloop "Fantome" is now absent, to which ship the officer and boat's crew, who were arrested, all belong; it is only to be regretted that you declined examining the parties when Captain Le Hardy requested you to do so.

I have, &c.
(Signed) T. WOOD.

[Translation.]

Our correspondent at Patras has communicated to us certain facts which seem to complete the series of those previously detailed by us, and which we give to our readers just as they have reached us:

"On the 10th instant, at 4 in the afternoon, the English steam-vessel 'Spitfire' again made her appearance in the port of Patras. It will undoubtedly not be forgotten that it was on board of this vessel that Merenditi and his accomplices found an asylum, at the moment when they were about to be seized by the public authorities. After having sent her papers to the Health Office, the 'Spitfire' cast anchor at a considerable distance from the place where vessels generally lie, and opposite a retired quarter where the houses inhabited by the families of two of the chief accomplices of Merenditi, Major Petas and Lieutenant Boulgaraki, are situated. At 7 in the evening, the night being already very dark, a boat left the 'Spitfire' and came on shore. This circumstance, being reported to the authorities by the Customs and Health Officers, induced the Nomarch to write to the English Consul in order to prevent any misunderstanding or any collision between the English sailors and the officers appointed to watch the coast, and whose orders are to prevent any landing by night at spots distant from the landing place of the port.

"Shortly after this intimation, at 9 in the evening, the boat of the 'Spitfire' again approached the shore, and came to the same place, very near the house of Lieutenant Boulgaraki. Two persons, who could not be recognised on account of the darkness, landed, and instantly proceeded to that house. A patrol of gendarmes and soldiers of the line immediately arrested the sailors of the boat, conducted them to the guard-house, and then returned, stationing itself at the entrances to Boulgaraki's house. The two men who had been seen to go in there, came out before long. On being ordered to stand and declare who they were, one of these individuals took to flight down the lanes in that neighbourhood, where he got clear off. The other stopped, and was also taken to the guard-house; from thence he was immediately led into the presence of the Commandant de place, where he stated himself to be an English officer, and that he belonged to the 'Spitfire,' as well as the sailors who had been arrested previously. Notwithstanding he neither had on his uniform, nor wore anything to distinguish him, the Commandant de place caused him and his sailors to be immediately set at liberty; and at his request caused them all to be re-conducted by an officer or a soldier carrying a lantern, to the boat, which forthwith pro-

crito al Comandante de la plaza; se llamaba Mr. Breen, guardia marina.

Estos hechos habiendo sido llevados á la mañana siguiente al conocimiento de las autoridades judiciales han dado lugar á una pesquiza que se prosigue activamente. Han tenido lugar comunicaciones entre las autoridades locales y el Cónsul Yngles. A la salida del correo el resultado de la investigacion hecha por el Procurador del Rey no era todavía conocida.

Ynclusa 18 en No. 1.

El Cónsul Wood á Sir Edmundo Lyons.

Señor, Patras, Enero 12, 1848.

Tengo el honor de remitir á Vd. el número 1, el cual recibí ayer del Nomarca, en contestacion á la carta dirigida á él por el Capitan Le Hardy, y conteniendo mayores explicaciones con respecto al ultrage cometido en la persona del oficial y tripulacion del bote del buque de Su Magestad "Fantome," por los soldados griegos, pero que deja el asunto en el estado en que se hallaba. El N.° 2 es mi respuesta. Yncluyo tambien el N.° 3 que he recibido del Teniente Macdonald del vapor de Su Magestad "Spitfire," oficial mas antiguo aquí ahora, y á cuya peticion lo he comunicado verbalmente al Nomarca para su conocimiento.

Tengo, &a.

[Firmado] T. Wood.

No. 2.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston—(Recibida Febrero 22.]

Mi Lord, Atenas, Febrero 9, 1848.

En 30 del pasado despues de la salida del paquete he recibido la respuesta de M. Glarakis a mi carta del 20 último en la cual me quejaba de los procedimientos de las autoridades de Patras hácia algunos oficiales y tripulaciones de los buques de Su Magestad estacionados en aquel puerto, y tambien del modo con que todo el suceso en cuestion había sido anunciado por el órgano reconocido del Gobierno.

Tengo ahora el honor de incluir la respuesta de M. Glarakis junto con mi réplica, y creo que Vuestra Señoría hallará que las infundadas aserciones é insinuaciones de M. Rondopoulos y las del "Moniteur Grec" son patentizadas y refutadas en los documentos que he enviado á M. Glarakis; y que está claramente demostrado, por lo que hace á los buques de Su Magestad, que todo cuanto tuvo lugar fué simplemente, que el hijo del Cónsul de S. M., jóven de doce años de edad, despues de haber comido á bordo del "Fantome", desembarcó, como es costumbre, cerca del Consulado, y fué acompañado á su casa por el patron del bote que llevaba la linterna, mientras que el oficial y tripulacion quedaban esperando en el bote la vuelta del patron.

Vuestra Señoría verá en la inclusa No. 15, que Mr. Breen no llevando consigo targeta, escribió sobre un pedazo de papel blanco, "Mr. Breen, Guarda Marina." Tengo ademas que informar á Vuestra Señoría que he sabido por persona fidedigna, despues de haber escrito esta mañana á M. Glarakis, que el pedazo de papel fué mandado del Ministerio del Ynterior al de Negocios Extrangeros poco antes de que M. Glarakis escribiese su carta de 30 de Enero, en la cual me remite á la respuesta de M. Rondopoulos, que asegura que M. Breent ha declarado por escrito que pertenecía al "Spitfire."

La llamo carta de M. Glarakis porque está firmada por él, y por consiguiente, es responsable de ella; pero creo que él se halla en un estado de salud muy delicado para tomar una parte activa en el plan de que forma parte aquella carta, tendente á producir falsas impresiones en los paises extrangeros.

Mr. Wood, Cónsul de Su Magestad en Patras, me informa que allí, como en otros puertos de Grecia, los botes siempre abordan en lugares los mas convenientes, y que nunca ha oido que haya una órden en contrario, hasta la llegada del "Spitfire" el 9 de Enero, cuando M. Rondopoulos dió orden de no desembarcar sino en el Muelle, disponiendo al mismo tiempo que la ciudad fuese patrullada por tropas, colocando una guardia cerca del Consulado Británico, y tomando otras medidas tendentes á hacer aparecer que tenia motivos para creer que el "Spitfire" había venido con intenciones hostiles. En cuanto á la asercion de M. Glarakis de que M. Rondopoulos había recibido órdenes para obrar de una manera amistosa hácia oficiales Británicos, Mr. Wood dice que M. Rondopoulos había manifestado de un modo muy evidente que dichas órdenes producen menos efecto sobre su conducta, que su ascenso inmediatamente despues de los procedimientos ofensivos que usó en el asunto de Merenditi.

Tengo, &a.

(Firmado) Edmundo Lyons

Ynclusa I en No. 2.

M. Glarakis á Sir Edmundo Lyons.

[Traduccion.]

Caballero, Atenas 18/30 Enero de 1848.

He recibido la carta que me hizo V. el honor de dirigirme con fecha 20 del corriente, y no he perdido tiempo en llamar la atencion de mi cólega el Ministro del Ynterior, sobre los hechos que V. somete á mi consideracion.

Por ahora solo me es permitido enviar á V. copias de los informes recibidos de Patras por el Gobierno de S. M. Helénica, sobre el asunto que forma el objeto de esta comunicacion. Me lisongeo de que V. considerará la transmision de estos documentos como una prueba de mis deseos de ofrecer á V. todos los materiales capaces de esclarecer este negocio, que están en mi poder Observará V. que hay diferencias muy perceptibles entre la relacion de las autoridades griegas y los informes dirigidos á V. Hay sobre todo un hecho que me ha sorprendido, y que tambien sorprenderá á V.; tal es la declaracion del oficial que fué arrestado por la patrulla, á consecuencia de no ser conocido su grado por ningun signo distintivo, y que dió él mismo su nombre al Comandante de Plaza en Patras.

He pedido á M. Riga Palamides que me dé acerca de este punto, así como sobre otros en cuestion, informes categóricos; cuidaré de transmitirlos á V. tan luego como los reciba. Añadiré que por su parte puede V., comparando la relacion del Nomarca de Patras con la del Comandante del "Fantome," subministrar al gobierno griego las explicaciones que se complacerá en recibir.

Continuará.

ceeded towards the steam-vessel. This officer left his name in writing with the Commandant de place; it was Mr. Breen, midshipman.

"These facts having next morning been brought to the knowledge of the authorities of justice, gave rise to an inquiry which is in active pursuit. Communications have also taken place between the local authorities and the English Consul. At the departure of the courier the result of the investigation conducted by the Procureur du Roi was not yet known."

Inclosure 18 in No. 1.

Consul Wood to Sir Edmund Lyons.

Sir, Patras, January 12, 1848.

I have the honour to refer you to No 1, which I received yesterday from the Nomarch, in further answer to the letter addressed to him by Captain Le Hardy, and containing additional explanations in regard to the outrage committed on the officer and boat's crew of Her Majesty's ship "Fantome" by the Greek soldiers, but which leaves the affair entirely where it was. No 2 is my answer. I also inclose No. 3, I have received from Lieutenant Macdonald of Her Majesty's steamer "Spitfire," now senior naval officer here, and which I have at his request communicated verbally to the Nomarch for his information.

I have, &c.

(Signed) T. Wood.

No. 2.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston.—[Received February 22.]

My Lord, Athens, February 9, 1848.

On the 30th ultimo, after the departure of the packet, I received M. Glarakis' answer to my letter of the 20th ultimo, in which I complained of the proceedings of the authorities at Patras towards some of the officers and crews of Her Majesty's ships stationed at that port, and also of the manner in which the whole affair in question had been misrepresented by the avowed organ of the Government.

I have now the honour to inclose M. Glarakis' answer, together with my reply, and I believe that your Lordship will find that the unfounded statements and insinuations of M. Rondopoulos and of the "Moniteur Grec," are exposed and refuted in the documents I have sent to M. Glarakis; and that it is clearly demonstrated that, as far as Her Majesty's ships were concerned, all that took place was simply that the son of Her Majesty's Consul, a boy of twelve years of age, after having dined on board the "Fantome," was landed near the Consulate as usual in one of that ship's boats, and accompanied home by the coxswain, who carried the lantern, whilst the officer and boat's crew remained in the boat waiting for the coxwain's return.

Your Lordship will see in inclosure No. 15, that Mr. Breen, having no card, wrote on a piece of blank paper, "Mr. Breen, midshipman," "neither more nor less." And I have to inform your Lordship that I have learnt from undoubted authority, since I wrote to M. Glarakis this morning, that that piece of paper was sent from the Home Office to the Foreign Office some time before M. Glarakis wrote his letter of the 30th of January, in which he refers me to M. Rondopoulos' report which states that Mr. Breen had declared in writing that he belonged to the "Spitfire."

I call it M. Glarakis' letter because it is signed by him, and he is of course responsible for it; but I believe that he is in too weak a state of health to take any active part in the plan of which that letter forms a part, for producing false impressions in foreign countries.

Mr. Wood, Her Majesty's Consul at Patras, informs me that there, as in other ports of Greece, boats always landed in the most convenient places, and that he never heard of any order to the contrary until the arrival of the "Spitfire" on the 9th of January, when M. Rondopoulos gave an order for their landing at the Mole only, and at the same time ordered troops to patrol the town, placed a guard near the British Consulate, and took other measures to make it appear that he had reason to believe that the "Spitfire" had come with hostile intentions; and as to M. Glarakis' assurance that orders had been given to M. Rondopoulos to act in a friendly way towards British officers, Mr. Wood says that M. Rondopoulos has rendered it very evident that those orders have less effect on his conduct than his promotion immediately after his offensive proceedings in the Merenditi affair.

I have, &c.

(Signed) Edmund Lyons.

(Translation.)

Athens, January 18/30, 1848.

M. le Chevalier.

I have received the letter you did me the honour to write to me, dated the 20th instant, and I lost no time in calling the attention of my colleague the Minister of the Interior, to all the facts which you have placed before me.

At present I can only send you copies of the reports received by the Government of His Hellenic Majesty from Patras, on the occurrence which forms the subject of this communication. I flatter myself that you will consider the communication of these papers as a proof of my desire to furnish you with all the materiels for clearing up this affair, that are in my power. You will observe that very perceptible differences exist between the account of the Greek authorities and the reports addressed to yourself. There is one fact which especially struck me, and will strike you likewise; that is, the declaration of the officer who was arrested by the patrol, in consequence of his rank not being shown by any distinguishing sign, and who gave his name himself to the Commandant de Place of Patras.

I have requested M. Riga Palamides to give me on this, as on other points in dispute, categorical information; I will take care to transmit them to you as soon as I shall have received them. I will add, that you can, by comparing the account of the Nomarch of Patras with that of the Commander of the "Fantome," furnish the Greek Government with the explanations which it will be glad to receive.

(To be continued)

Revista de Periódicos Americanos.

El Senado se ha ocupado en las sesiones de 23 y 24 del pasado de los negocios del Rio de la Plata y los recientes acontecimientos de esta Provincia. El debate fué entablado por el Señor Consejero Cándido Baptista de Oliveira, que sobre este asunto se expresó del modo siguiente:

"Réstame solo llamar la atencion de S. E. el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros hácia un asunto mas grave. S. E. convendra conmigo en que la situacion en que se hallan los negocios del Rio de la Plata, especialmente por lo que respecta á la plaza de Montevideo, no es una situacion ordinaria. Esta situacion ha sido tolerada por el Gobierno del Brasil, desde que empezó el sitio de aquella plaza. Ha habido, en mi opinion, una ficcion de que allí domina el Gobierno Legal ..... el Gobierno Oriental, en una palabra, y en esta suposicion hemos tenido siempre allí un agente diplomático. Pero, aun cuando pudiese ser tolerada esa situacion hasta cierto punto, hoy parece que las circunstancias de aquella plaza son muy diversas. Por las discusiones de la Asamblea de Francia, y por las disposiciones tomadas por el Gobierno Francés, no puede dejar de considerarse el estado de cosas en Montevideo, sino como una verdadera ocupacion extrangera. Es imposible, y creo que en ello estará de acuerdo conmigo el Sr. Ministro, que el Brasil mire con indiferencia semejante paso dado por aquel Gobierno, no pudiendo dejar de pedirle explicaciones sobre sus designios, al ocupar militarmente la plaza de Montevideo S. E. convendra tambien conmigo en que nuestra mision diplomática en Montevideo ya no tiene significacion alguna. Espero que el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, comprendiendo bien mi pensamiento, sacará de estos hechos las consecuencias que en ellos se contienen. Sé que este negocio es sério y muy grave, por lo mismo que he ocupado ya el lugar que el noble Ministro desempeña hoy; juzgo tambien por eso que debo cesar aquí; si fuese necesario, no dudaré entrar, en ocasion mas oportuna, en mayores desenvolvimientos sobre este asunto"

En contestacion al noble Senador, el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros dijo lo siguiente:

"El noble Senador ha llamado la atencion del Gobierno sobre los negocios del Rio de la Plata. Puedo asegurarle que el Gobierno les presta toda su atencion, porque á la verdad son graves. Se ha referido particularmente á la cuestion de Montevideo. Es una cuestion muy complexa, que gira con muchas otras, con muchos intereses y dificultades; no es cuestion que pueda considerarse distinta y separadamente, sino en globo, y con todas sus ramificaciones y consecuencias. El noble Senador por Ceará dijo que se limitaba á llamar la atencion del Gobierno sobre esta cuestion y que en otra ocasion le daría mayor desenvolvimiento. Creo conveniente y prudente reservarme para esa ocasion, en la cual diré aquello que mi posicion me permita.

El noble Senador entiende que el Gobierno Ymperial debía pedir explicaciones al Gobierno Frances sobre la expedicion que envía á Montevideo El noble Senador, que ha sido Ministro de Negocios Extrangeros, no puede ignorar que en otra época la Legacion Argentina, fundándose en la Convencion Preliminar de Paz de 1828, exigía que el Brasil se declarase contra la intervencion de la Francia en el Rio de la Plata. El noble Senador debe saber tambien que el Gobierno Brasilero declinó de esa exigencia, por varias razones que no expondré aquí, porque las notas que contienen esa discusion circulan impresas con los informes de mis antecesores; pero una de ellas era el haberse comprometido la Francia á garantir la independencia de la República del Uruguay. [1] Si, pues, el Gobierno Ymperial formuló tan clara y positivamente su opinion, respecto de semejante cuestion, si la expedicion que se presenta tiene el mismo carácter y fin de las anteriores, si las circunstancias, por lo que respecta á la Francia, son las mismas ¿con qué fundamento podremos pedir las explicaciones á que se refiere el noble senador? Señores, la política por lo que respecta á las relaciones exteriores, debe ser solidaria pasando de unos á otros Ministros, salvas aquellas alteraciones que los intereses de Estado, su cambio de posicion y las circunstancias reclaman; la de la neutralidad en las cuestiones del Rio de la Plata, que mis antecesores han seguido, ha parecido hasta hoy la mas segura y conveniente. ¿Exigen, por ventura, las circunstancias que la alteremos? Esta es una cuestion sobre la cual no creo conveniente pronunciarme por ahora; y ni es esta la ocasion oportuna y competente para ello."

En seguida ocupó la tribuna el Sr Costa Ferreyra, que analizando los movimientos del Baron de Jacuhy, preguntó al Gobierno si los aprobaba ó no; si nos hallamos ó no en guerra con los Estados vecinos.

En la sesion del 24 el noble Ministro de Negocios Extrangeros dió los siguientes esclarecimientos:

"Me ha parecido que el noble Senador ha querido insinuar que los movimientos que últimamente han tenido lugar en la frontera de la provincia de Rio Grande del Sud, tenían el asentimiento del Gobierno. Me he levantado para rechazar principalmente esa insinuacion. El Gobierno no aprueba, ni podía aprobar en manera alguna esos movimientos. [*Aprobaciones*] Si el procedimiento en la Banda Oriental contra súbditos del Ymperio, es tal que exija y autorice una guerra con nuestros vecinos, es cuestion que solo al Gobierno del pais compete resolver. Si aquellos súbditos del Ymperio han sufrido violencias y vejámenes en sus personas y propiedades, deben confiar en que el Gobierno y la representacion nacional de su pais han de celar por sus intereses. [*Aprobado.*]

Yo no dejo de conocer que los motivos que han producido aquella explosion, hasta cierto punto son verdaderos y tienen fundamento. Que los Brasileros establecidos en la Banda Oriental, y que poséen allí propiedades, han sufrido considerables vejámenes y violencias, es innegable. [2] Esto data de muy atras. Desde el año de 1845 varios Presidentes de aquella provincia han representado al Gobierno Ymperial sobre este asunto. El noble Senador, el Sr General, Conde de Caxias, fué segun recuerdo, el primero que lo hizo......

El Sr. Conde de Caxias: Aprobado.

El Sr. Paulino (Ministro de Negocios Extrangeros). El Sr. Galvan, el Vice-Presidente Miranda y Castro, y el Sr. General Andrea, hicieron las mismas representaciones á mis antecesores, y creo que en estos negocios, ellos no han desplegado ciertamente menos celo que el que yo supongo tener. Entretanto, nunca obtuvieron la solucion deseada, sin duda, porque envolvía grandes dificultades y complicaciones que la impedían. El Gobierno se ha ocupado y se ocupa seriamente de este asunto, y pretendo agregar al informe que debo presentar en la próxima sesion algunos documentos que en mi opinion, arrojan bastante luz sobre este asunto.

Entretanto, cualesquiera que sean las causas que hayan producido esa explosion en la frontera, ellas no pueden justificar el procedimiento del Baron de Jacuhy, ni inclinar al Gobierno á aprobarlo. El Gobierno espera que esos mismos hombres que han tomado las armas, reconocerán su error. (*aprobaciones*) El mismo Baron de Jacuhy pareció reconocerlo, cuando se dispuso á dispersar sus fuerzas, lo que fué impedido por algunos de sus oficiales. Nótese que no son oficiales de línea. El Gobierno Ymperial se ocupa seriamente de estos asuntos, y se manejará con aquella prudencia y moderacion que las circunstancias de la provincia exijen.

"Es lo que por ahora tengo que decir."

(Del "*Diario do Rio Grande*", fecha 16 de Mayo último.]

(1) Muy absurda es esta asercion del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros. Si la supuesta garantía de la independencia Oriental por la Francia, ha podido servir de pretexto á los agentes Franceses para pretender cohonestar de algun modo la injustificable intervencion de su Gobierno en los asuntos internos de las Repúblicas del Plata, en boca del Ministro de un Estado Americano y amigo toma ella el carácter de una falsedad indigna de figurar entre las razones de política de un Gobierno próbido y celoso de su dignidad. Siempre lo hemos dicho, y hoy mas que nunca se ha hecho patente y reconocido aun por los mismos Gobiernos interventores: la independencia Oriental no tuvo mas garantía que la del Brasil y del Gobierno de la Confederacion, estipulada en la Convencion Preliminar de Paz entre estos dos Poderes, en 1828. El Gobierno Argentino ha cumplido por su parte con los sagrados deberes que le impuso aquella estipulacion, á costa de la sangre de sus hijos y de sus tesoros, y ha sido el único sostén y apoyo de aquella independencia; mientras que el del Ymperio no solo ha hecho ineficaz la religiosidad de aquel pacto, sino que tambien ha sido en la principal parte el origen y causante de todos los ataques que ha padecido aquella independencia, provocando y excitando á los Gobiernos Europeos á la intervencion en los asuntos internos de las Repúblicas del Plata.

[*La Gaceta*]

(2) Lo que el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros llama *violencias y vejámenes*, no han sido otra cosa que las calamidades de la guerra, que han padecido por igual todos los habitantes y hacendados de la campaña del Estado Oriental. Si ha habido violencias cometidas contra súbditos Brasileros, no han sido, por cierto, practicadas por las fuerzas legales al mando del Exmo. Sr. Presidente Oribe; al menos que hayan sido justificadas de una manera evidente, ni aun presuntiva, capaz de arrojar sobre su Gobierno la responsabilidad de semejantes actos; y menos todavía, para servir de fundamento á la escandalosa y vandálica empresa del Baron de Jacuhy sobre el territorio Oriental, como parece pretenderlo el Sr. Ministro. Es notorio, aun para las mismas autoridades Brasileras de la frontera, la subordinacion y disciplina de las tropas Legales que guarnecen los diferentes Departamentos de la República; y ni un solo caso se ha presentado en que ellas hayan aparecido delincuentes de los desórdenes y violencias á que alude el Sr. Ministro Por el contrario, en todo tiempo han sido un elemento de garantía en favor de los súbditos Brasileros contra los atentados y depredaciones de las hordas de Rivera, durante la época en que la campaña Oriental era teatro de los crímenes de todo género, dirigidos por aquel obstinado rebelde; ya en fuerza de sus tendencias destructoras y de rapiña, ya tambien con la mira de sembrar embarazos al Pais y al Gobierno Legal, victorioso de la escandalosa usurpacion en que consintió el Gobierno Brasilero, con mengua de sus propios intereses y dignidad.

Pero aun concediendo que hubiese habido violencias y vejámenes contra súbditos Brasileros, procedentes de las fuerzas legales en la campaña Oriental, ellos en tal caso no habrían sido otra cosa que el fruto de la justa indignacion y efervescencia que ha despertado en todos los ánimos la política hostil y anti-Americana, desplegada por el Gabinete Brasilero, excitando á los Gobiernos de Europa á una coalicion contra Estados Americanos, y ligándose á una intervencion desmedida é improvocada en los asuntos internos de las Repúblicas del Plata: política tanto mas agresiva y agraviante, cuanto noble y generosa había sido la marcha de esos mismos Gobiernos, en una época en que la rebelion del Rio Grande amenazaba conmover con su pernicioso ejemplo la integridad y el sosiego del Ymperio. Entonces la conducta leal y benévola de los Gobiernos del Plata fué un poderoso obstáculo á la marcha y progresos de la rebelion, y contribuyó activa y eficazmente al triunfo de las armas legales, y á la pacificacion de la Provincia de Rio Grande. Compárese la conducta de esos Gobiernos en aquella época, con la inmensa série de agravios é infracciones de la neutralidad cometidos por el Gabinete del Ymperio durante la lucha de la legalidad contra la anarquía en el Estado Oriental y durante el curso de la intervencion extrangera; y dígase si no serían justificables cualesquiera desagravios emanados del justo resentimiento y exasperacion en que se encuentran los espíritus á pesar de que ambos Gobiernos Legales guiados por los impulsos de su índole generosa, y de sus tendencias fraternales hácia el Ymperio, no hubieran constantemente infundido en los ánimos de sus respectivos pueblos la paciencia con que han sabido sobrellevar los continuados agravios del Gabinete Brasilero. El General Rosas ha dado de este modo un ejemplo admirable de su moderacion, y de la saludable influencia que ejercen sobre sus compatriotas las doctrinas pacíficas y conciliatorias de su administracion; esperándolo todo de la justicia de la causa nacional que sostiene, y de las convicciones que el tiempo y la marcha de los sucesos, deben necesariamente infundir en los consejos de la política Ymperial.

[*La Gaceta.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 26 de Junio de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 25	17,031,120 2¼	54 6½	4,625,999 3	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	34,959 1	" "	150,893 2				
Letras cobradas	421,054 7						
	17,487,134 2¼	54 6½	4,776,892 5	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	421,054 7				
Al Maestro mayor D. Rafael Tuduri, 77 carpinteros y 28 calafates, por sus jornales, en la reparacion y armamento del vapor de guerra La Merced	115,690						
A D. Manuel Nuñez y 67 individuos mas por flete de carretas de bueyes y carros que condujeron artículos de guerra del Riachuelo al Parque	2,145						
Existencia	17,369,299 2¼	54 6½	4,355,837 6	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	17,487,134 2¼	54 6½	4,776,892 5	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 26 de Junio de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Ext'a. de ayer — de comisos y depósit		3,956 2½		
Ext'a. de ayer — Del Est'o	53,523 5	" "	" "	5 ½
Entrada	28,193 4	" "	150,893 2	
Salida	4,034 1			
Puerto	1,459 4			
Contribucion	972			
Intereses	300			
	88,482 6	3,956 2½	150,893 2	5 ½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	34,959 1	" "	150,893 2	
Existencia	53,523 5	3,956 2½	" "	5 ½
	88,482 6	3,956 2½	150,893 2	5 ½

Buenos Ayres, Junio 26 de 1850—

V.° B.° —BERNAL BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios

Bote nacional Arrogante, de 3 toneladas, patron C. Chape, del Carmelo el 23, con 5 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Angelita, de 52 tn., p. N. Sinares, de Mercedes el 19, con 485 cueros vacunos secos, 65 carretadas leña, 80 becerros, 300 cueros yeguarizos, 14 pipas grasa; al patron.

Pailebot correntino Ynsipide, de 20 tns., p. S. Merlo, de Goya el 5, con 93,000 naranjas; al patron.

Chalana entreriana Dolores, de 5 tns., p. J. Olivare, del Monte el 23, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Anita, de 25 tns., p. B. Lolambardo, de Santa Fè el 20, con 10 camas, 12 pares tarugos, 200 fanegas carbon; al patron.

Lanchon n. Vicenta, de 4 tns., p. A. Moreyra, del Monte ayer, con 3 pipas agrio; al patron.

Goleta n. Flor del Ayre, de 43 tns., p. N. Coto, de Santa Fè el 18, con 283 fanegas carbon, 26 umbrales, 1,500 naranjas, 25 cueros vacunos; á Llavallol.

Pailebot correntino Anita, de 18 tns., p. J. Milberg, de Corrientes el 28 del pasado, con 28 pipas aceite, 26 cajones cigarros, 1 palo, 1 cajon zuelas, 1 cuñete fierro; al patron.

Goleta correntina Jóven Clarita, de 65 tns., p. P. Castellano, de Corrientes el 6, con 233 tirantes, 100 zuelas, 3 fardos becerros, 1 id. bagual, 3 chiguas cerda, 300 cueros vacunos; á Llavallol.

Polacra sarda Abdul Megid, de 186 tns., capitan Juan B. Cavenaro, de Santa Catalina el 21 del pasado; á B. Viale: al mismo, 3,834 alquires fariña, 168 tablones cedro, 12 pipas aguardiente, 173 sacos arroz, 585 alquieres mani: á la órden, 25 sacos café, 120 id. arroz.

Son nacionales.... 9
Extrangeros ... 1

Total.... 10

Buenos Ayres, Junio 25 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Bella Correntina, de 121 toneladas, patron Jorge Lubary, para Corrientes, con 150 fanegas sal, 15 fardos, 4 cajones y un lio mercancias, 25 cajas mazacote; por Ocampo y Risso (hijo).

Goleta n. Anival, de [illegible]0 tns., p. C. Azaretto, para Gualeguaychú, con 7 pipas vino, 400 pies tabla; por el patron.

Goleta n. Fortuna de 20 tns., p. J. Batista, para la Concepcion del Uruguay, con 10 cajones, 2 baules y 7 fardos efectos; por Camaño.

Bergantin Goleta n. Virgen, de 123 tns., p. M. Gonzalez, para el Paraná, en lastre; por Casares.

Pailebot n. Lirico Oriental, de 12 tns., p. R. Alvarez, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Balandra entreriana Flor, de 4 tns., p. A. Giraldello, para el Monte, en lastre; por el patron.

Ballenera n. Micaela, de 7 tns., p. V. Graciano, para Goya, en lastre; por el patron.
Goleta n. Rio de Una, de 35 tns., p. S. Gandulfo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.
Barca francesa Napoleon, de 227 tns., capitan Rabardy, para el Havre de Gracia, con 2,300 astas, 1,876 cueros vacunos salados, 7,977 id. id. secos, 1,410 id. de potro secos, 2 fardos cueros de cabra, 2 idem plumas de aveztruz, 15 toneladas huesos; por C. R. Horne.

Son Nacionales.... 8
Extrangeros.... 1
Total.... 9

Buenos Ayres, Junio 25 de 1850.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Demuestra y comprueba, con los documentos que forman esta cuenta, el Comisario D. José María Rosende, que ha invertido integramente la cantidad que recibió de la Tesoreria General, en el pago que ha hecho á la fuerza del Regimiento núm. 3, por el haber que devengó en el mes de Marzo último; y es en su mérito que la Contaduria nada tiene que oponer, y puede V. E., si fuere de su agrado superior, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Abril 28 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria ha reconocido la precedente cuenta, que rinde la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, de las entradas y salidas en el mes de Marzo último; y encontrando conforme el cargo que se forma de 40,110 pesos 6 reales moneda corriente y 31 pesos 1 real metálico, como igualmente comprobada la inversion de 26,261 pesos moneda corriente, quedan existentes trece mil ochocientos cuarenta y nueve pesos seis reales moneda corriente, y treinta y un pesos un real metálico, que deben formar la primera partida de cargo para el presente mes: por lo tanto la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849-Victorino Fuentes-Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La precedente cuenta de gastos de escritorio de la Exma. Cámara de Apelaciones, correspondiente al mes de Marzo último, que rinde el encargado de ellos D. Francisco Lopez, está conforme en el cargo de ochenta y tres pesos siete y medio reales, de los cuales dá invertidos cincuenta y cinco pesos, quedando un sobrante de veinte y ocho pesos siete y medio reales, que debe formar la primera partida de cargo para el presente mes; y es por lo tanto que la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Dignese V. E., si es que fuese de su agrado supremo, prestarle á esta cuenta la superior aprobacion, ya porque el Comandante de la pólvora de Flores justifica debidamente lo pagado en razon de los gastos originados en el mes de Marzo último para la subsistencia del destacamento que la guarnece, y ya tambien porque la cantidad que dá invertida es conforme con la que al objeto le fué entregada—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Compruébase por esta cuenta del Comisario Pagador D. José Maria Rosende que los haberes del mes de Marzo último, del tercer Batallon de infanteria, han sido satisfechos en tabla y dinero en mano propia, con la suma de 6,181 ps. 2 rls.; y como haya devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 22 pesos, es por ello que deja igualado el cargo que tenia formado importante 6,203 pesos 2 reales: en mérito de lo expuesto, y no habiendo en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviese por conveniente darle el sello de la competente aprobacion—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comandante de la pólvora de Cueli acredita haber invertido la suma que recibió para la subsistencia del destacamento que la guarneció en el mes de Marzo último; y es en esta virtud que la Contaduria nada tiene que oponer á esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta demuestra el pago hecho al Batallon Restaurador por el prest que venció en el mes de Marzo último, habiendo invertido en él el Comisario D. José Maria Rosende 4,383 pesos 7 reales, que con 328 pesos sobrantes de los que no estuvieron presentes al tiempo de verificarse el abono, y que han sido enterados en la Caja de Depósitos, deja cerrado el cargo que tenia formado por la cantidad de 4,711 pesos 7 reales; y por cuanto la distribucion se encuentra debidamente comprobada, y no habiendo la cuenta en el exámen ofrecido reparo, es por todo que se halla en el caso de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. fuese dignado dársela—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba, con los documentos que acompaña á esta cuenta, el Comisario pagador D. José María Rosende, que ha invertido en su totalidad, la cantidad que recibió de la Tesoreria General para satisfacer el prest devengado en el mes de Marzo último por la milicia del Regimiento núm. 1 que estuvo al servicio; y es por lo expuesto, que la Contaduria pide á V. E. que, si fuese servido, se digne prestarle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se justifica en esta cuenta por el Comisario Pagador D. José Maria Rosende, que el prest devengado en el mes de Marzo último por la milicia del Batallon Restaurador, que estuvo al servicio, ha sido satisfecho con la suma de 2,339 ps., que con el sobrante de 40 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos salda su debe importante 2,379 pesos: deja verse por lo expuesto, que la cuenta puede recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba el Comisario D. José Maria Rosende el pago hecho por el prest que devengó, en el mes de Marzo último, el piquete del Regimiento Escolta de la Libertad á las órdenes del Sargento Mayor D. Juan Benito Dozo; y siendo la suma distribuida entre los acreedores al haber conforme con la que recibió de la Tesoreria General, no tiene la Contaduria por su parte inconveniente en que esta cuenta reciba la superior aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta se comprueba la inversion de 17,462 pesos 4 reales en el pago ejecutado, por el haber del mes de Marzo último, á la fuerza de que se compone el Regimiento num. 1 en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas; y respecto á que ha enterado en la Caja de Depósitos el Comisario D. José M. Rosende el sobrante de 92 pesos para saldar su debe, que era ascendente á 17,554 pesos 4 reales, no tiene la Contaduria observacion que hacer sobre la cuenta, y de consiguiente en estado de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Abril 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E= Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria General la precedente cuenta de gastos de Escritorio correspondientes al mes de Marzo último, que rinde el habilitado D. Rafael M. Fuentes, resulta conforme en la inversion de 27 ps. que con 129 ps. que dió sobrantes y deben formar la primera partida de cargo para el presente mes, hacen la cantidad recibida; y es por lo tanto que la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 30 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para atender á los gastos de rancho del mes de Marzo último del Batallon Restaurador se entregaron por la Tesoreria General al Comandante Accidental Sargento Mayor Graduado D. José Narvona 638 pesos; y mediante que en esta cuenta acredita la inversion de dicha suma, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 30 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos del Ministerio de Gobierno que rinde el encargado D. Benedicto Maciel, correspondiente al mes de Marzo último, está conforme en el cargo de 140 pesos 4 reales, de los cuales se dan invertidos 78 pesos, quedando un sobrante de 62 pesos 4 reales que debe formar la primera partida de cargo para el presente mes: por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Abril 30 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 2849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde el habilitado D. Francisco Lopez, del pago ejecutado á los empleados en los Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad, por sus haberes del mes de Marzo último, mediante que la suma de 5,413 pesos 5 reales que dá distribuida, es conforme á la recibida de la Tesoreria General, con tal objeto—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de Escritorio del Juzgado de 1.ª Ynstancia en lo Criminal, del cargo del Dr. D. Eustaquio Torres, correspondiente al mes de Marzo último, que rinde el habilitado D. Francisco Lopez, está conforme en el cargo de cuarenta y seis pesos; y mediante á que en ella se acredita la inversion de dicha suma, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849= Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo la suma de mil novecientos ochenta y cinco pesos que dá invertida en rancho, en el mes de Marzo último, el comandante del Batallon de Patricios N.° 3, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, conforme á la recibida de la Tesoreria General con aquel objeto, la Contaduria no encuentra reparo en que merezca de V. E. su superior aprobacion la cuenta precedente—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al habilitado de los empleados en la Defensuría General de pobres y menores, D. Francisco Lopez, se le entregaron por la Tesoreria General cuatrocientos cuarenta y un pesos cinco reales para pago de los sueldos del mes de Marzo último, cuya suma acredita distribuida en esta cuenta, la cual encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pagar los sueldos de Marzo último de los empleados en el Tribunal de Comercio se entregaron por la Tesoreria General al habilitado D. Francisco Lopez quinientos cincuenta pesos, los cuales acredita distribuidos en la precedente cuenta, la que, siendo V. E. servido, puede darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para ejecutar el pago de los sueldos del mes de Marzo último del Exmo. Tribunal de Apelaciones, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Francisco Lopez ocho mil trescientos nueve pesos seis reales los cuales acredita debidamente distribuidos en la precedente cuenta, la que no ofreciendo reparo alguno la encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres—

El Albacea D. Nicolas Mascini, del finado D. Pedro Lopex, entregó 10,000 pesos moneda corriente que dicho finado legó para beneficio del Hospital General de Mugeres, renunciando el presitado Albacea en favor del mencionado Establecimiento; su comision de albaceasgo. Junio 26 de 1850.
Belaustegui.

Música

EN LA

LIBRERIA DE LA VICTORIA,

Calle de la Victoria N.° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—Favorita—Martiros—Nabucodonsor—María-Padillas—Belisario—Anna-Bolena—Somnanbula—Puritani—Norma—Stranieras—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio

POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

De órden de los Señores Jueces de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla y Dr. D. Romualdo Gaete, se hace saber á Da. Juana Emilia Delgado, que dentro de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso, se apersone en la oficina del que subscribe á oir providencia; en la inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Ayres, Junio 8 de 1850.

Agrelo.

j25—3p.

VERDADERO BARATILLO—

Manuel Albornós del Comercio de esta Plaza avisa al Público que trasladó su tienda de la Calle la Victoria núm. 158 y medio, al núm. 47 y medio de la misma Calle; cuya tienda se ha abierto el Jueves 2 de Mayo con un gran surtido, habiendo arreglado precios muy bajos; y no se pedirá mas que un solo precio, con órden expresa á todos los mozos que despachen de no alterar este régimen: así es que, cualquier persona que no pueda costearse, puede mandar un niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevarà mas caro que otro, ni otra cosa que la que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género de abuso. Este establecimiento se nombrará la Tienda del **GLOBO ENCARNADO—**

Costes de gró tornasol ricos, lindos colores 100 ps.; pañuelos de seda superiores de manos 10 ps.; paño azul fino 25 y 28 ps. vara; merinos alemanes finos lindos colores 8 ps. vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 ps. vara; pañuelos de rebozo de estradella fino 33 ps.; cortes de gró punzó para chaleco 14 ps.; casimires ricos franceses para pantalon 45, 50 y 55 ps.; chalsitos de cachemir puro para niñas 10 ps.; manteletas de gró tornasol de última moda 145 ps.; pequin negro buena calidad 6 ps. vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 50 y 60 ps. corte; casimires para pantalon buena clase 25 ps. corte gorras de seda y de paño con viseras 12 y 20 ps; pañuelitos de seda para corbatitas de gustos 20 rs. y 3 ps.; cocos anchos franceses firmes para vestidos muy finos 15 ps. corte; pañuelos de cambray de yerbas bordados de manos 2 ps.; paño punzò muy fino 30 ps. vara; merinos baston de seda del mejor gusto para vestidos 35 ps. corte; corbatas de seda de colores de gusto 15 y 20 ps.; napolitanas de lana para vestidos baston de seda de gusto 25 ps. corte; paño azul regular 12 ps vara; cotin de puro hilo superior 5 ps. vara; coco rosado fino 1 p. vara; medias crudas largas muy finas 4 ps. par; camisetas de lana finas 10 ps; paños de primera muy finos azul y medios colores 40 ps. vara; medias de Señora blancas finas 2 ps. par; franela blanca de pura lana muy doble 6 y medio ps. vara; medias crudas cortas para hombre finas 2 ps. par; tartan color mezcla para forro 4 y medio ps. vara; cortes de chaleco de estambre de seda 5 ps.; alemanesco para manteles de vara y cuarta de ancho 3 y medio ps. vara; camisetas de punto de lana merina rayadas muy finas 14 ps.; medias blancas finas para niñas 2 ps. par; frezadas de conejo muy dobles grandes de mas de tres varas 45 ps.; vitelinas de lana para vestidos lindos gustos 55 ps. corte; cambray de yerbas blanco muy finos 3 ps. vara; triángulos de felpa del cuello bonitos gustos 24 ps.; bramantes de buena calidad 6, 7, 8 y 10 rs. vara; cortes de zarazas para vestidos de buenos gustos finas 6, 8 y 10 ps.; pulsillos de encajes de hilo ricos para Señora 2 ps. par; cuellos de cambray plegados para niños 3 y medio ps.; pañuelos de manos blancos guarda de color y todos pintados 1 p.; coco punzó para banderas 13 rs. vara; pañuelos medio rebozo de tartan de lana 7 ps.; camisetas de punto de algodon crudas finas 7 p.; hilo de carretel superior surtido 12 rs. docena; lienzo fino y tabla 6 y 8 rs. vara; id. mas fino y mas ancho 10 y 12 rs. vara; pañuelos de pequin de seda de muy buena calidad y de gusto 80 ps.; paño de seda lindos colores de vara de ancho 15 y 18 ps. vara; damasco de lana de mucho gusto 13 ps. vara; piezas de bramantes de lo mejor N.° 7 30 ps.; pañuelos franceses de manos en coco 12 rs.; pañuelos de gró superiores de mucho gusto 120, 140, 160, 180 y 200 ps.; chalies para vestidos de mucho gusto 22 ps. corte; tartanes de lana de cuadros franceses de mucho gusto 13 ps. vara; alemanesco para toallas de hilo fino 3 y medio ps. vara; toallas de hilo finas 4 y medio ps.; pañuelos de borra de seda que parecen de la India ricos, 7 ps.; pañuelos de estradella negros finos 28 ps.; cotin americano superior 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos raso de lana finos 18 ps.; medias negras muy finas 22 rs. par; pañuelos de rebozo dobles para invierno 8 y 10 ps.; pañuelos de hilo de manos guarda de colores muy lindos 4 ps.; paño punzó regular 16 ps. vara; paños para alfombras de mucho gusto de 1 y tercia varas de ancho 7 y 8 ps. vara; pañuelos punto de lana 12 ps.; manteletas colchadas y manteletas capas de mucho gusto; pañuelos merinos bordados; rasos de colores y punzó ricos; géneros de seda para vestidos varias clases; pañuelos cachemir ricos; bayetas de pelion pasa y punzó finos; zarazas de colcha finas; id. de luto; pañuelos de la India ricos de manos; irlandas de hilo muy finas; esteras de la India muy finas de mas de vara de ancho á 5 ps. vara; corbatas negras de pequin à 5 y 7 ps.; pañuelos de cachimir de lana colchados á 55 ps.; corbatas de raso negras muy dobles á 15 ps.; pañuelos de tibet de vara á 6 y medio ps.; raso negro muy doble á 15 ps. vara; cortes de chaleco chaleco de raso punzó con guarda de mucho gusto á 40 35 ps., capotillos de cachemir y de merino de última moda muy ricos, alfombras de Iglesia de mucho gusto tripes de alfombra ricos de gusto á 16 ps. vara; cortes de merino bordados de realce y de cachemir de nuevo gusto á 120 y 140 ps.; cocos de colcha de mucho gusto; pañuelos de pequin de seda de rebozo de buena calidad á 40 ps.; mantitas de media chapa ricas, calzonsillos de lana merina à 15 ps. par; paraguas finos á 12 ps. gergones de gusto para alfombras, pequines para forros de todos colores paletoes de inbierno á 100 ps.; chaquetones de puntos colchas blancas cameras muy finas á 40 ps.; carpetas ricas de lana 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rs. vara; paño piloto superior azul y café á 12 ps. vara; casimires muy dobles como para el diario apañados pura lana á 28 ps. corte; paño de poncho fino muy doble á 25 y 30 ps. vara; jergones de gusto de pura lana muy ricos á 10 y 11 ps. vara; y muchos efectos mas que no se pueden detallar por su mucha estension. m27—1m

Pérdida

DE una carabana grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad. m24—3p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades; el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

Aviso al Comercio.

Los abajo firmados avisan al Comercio y al Público en general, que desde la fecha de hoy ha cesado la sociedad que tuvieron ámbos en el Establecimiento de Botica, conocida bajo el nombre Botica Alemana calle San Martin núm. 30 frente la Catedral; dirigida por el sócio D. José Guil Romano, quedando Romano único y solo Propietario de dicha Botica, y autorizado para cobrar y pagar toda cuenta en favor del Establecimiento, y los dos sócios libre de todo anterior compromiso uno contra el otro.
Roberto Leys.
José. Guil Romano.

Aviso al Público.

El abajo firmado participa al respetable Público en general, que bajo su solo nombre seguirá en adelante el Establecimiento de su Botica calle San Martin núm. 30 frente la Catedral, y aprovecha la ocasion en darle las gracias por la confianza que cree haber adquirido y la cual se empeñará en aumentar cada dia mas por una atraccion y exactitud como lo requiere el delicado desempeño de esa grande arte.
José Guil Romano,
Profesor de Pharmacia.
j26—3p.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su estabiecimiento el conocimiento anticipado de las clases de obras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de................	30 á 60$
Añadidos idem idem............	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy..................................	100 á 300
Casquetes con camino de tul...........	300
Idem enteros............................	400
Pelucas con camino de tul...............	400
Idem con toda cofia de tul..............	500
Idem enteras	800
Pulseras desde..........................	50 á 200
Cordones para reloj desde...............	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco....	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto.
j25—6p.

AVISO.

Se perdió el Domingo 29 del corriente una pulcera de oro con esmalte, en el camino de Palermo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Perú núm. 202, recibirá una buena gratificacion. j25—3*.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—3p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.
m29—3p.

Aviso al público.

La Mercería de Ynfiestas que estaba en la esquina del Colegio, se ha trasladado á la Calle de Santa Rosa num. 32, (antes Universidad,) de las 4 esquinas del Colegio, media cuadra para la Plaza de la Victoria, á la mano derecha.
m3—3p.

Se alquila.

Una casa y barraca situada en las inmediaciones de la Aduana. Ocúrrase á la casa calle San Francisco num. 126
m7—6p.

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196.
m27—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirigida. m24—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Federico Mayer ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Mayo 23 (mes de América) de 1850. *Perez.*
Secretario.

Se alquilan.

Cinco abitaciones en la plaza de San Ysidro, frente á la Yglesia, la persona que se interese por ellas puede ocurrrir á la cslte de Santa Rosa núm. 172 á qualquier hora. j24—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p-

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon. j18—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

LA casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

SE YPOTECA

La casa calle de Federacion núm. 376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos moneda corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se previene á los acreedores de D. Luis J. Olivera de la Guardia del Monte, ocurran el Lúnes 24 del corriente á las 11 de la mañana, á la calle de las Piedras núm. 109, para imponerse del estado de los Negocios del citado Sr. Olivera. j15—3p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Ronsas,) núm. 277. j1—Gratis—

Se vende.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que se interese, ocurra á la misma casa que darán razon. —15p

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tf*.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112. j21—3p

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.

Zumarán y Tresserra.

m30—6c.

AVISO.

Un Yndividuo [Nacion Alemana] busca acomodo como peon, bien sea en una casa de negocio, ó Fonda; o bien en una imprenta en calidad de batidor En la Fábrica de Cerveza calle de San Martin núm. 267, parán razon. m30—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe Ynterino de Policía, remitió 500 pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de dicho Establecimiento D. Gregorio Gerina, como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puelsi por ofensas que le habia inferido.

Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Beláustegui.

Se alquila una Casa de Trato

Con esquina, tras-tienda, 2 cuartos, dormitorio, cocina y corralon, con un porton á la calle, de entrar y salir carretas, sito en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia 3 cuadras para el campo. Dará razon su dueño que vive de la misma esquina, media cuadra para la Piedad, en una casita de azotea. j19—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Demetrio Demarchi y D. Guillermo Gaskill han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia, por lo que se les ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
DE
JURISPRUDENCIA
TEORICO PRACTICA.

Para la disertacion académica correspondiente al mes de Junio del presente año, se pronunciará por el académico Secretario Dr. D. Manuel Fernando Paz, el Viernes 28 del corriente á las cinco y media de la tarde, en la sala de sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia:

"Del préstamo á interés: se tocarán las diversas fases de este contrato en la historia desde la antigüedad hasta nuestra legislacion actual, segun la marcha de las ideas y necesidades de la industria en los pueblos; se fijará su pasage victorioso al través de todos los obstáculos puestos á su incorporacion entre las leyes civiles: y se tratará la cuestion de su legitimidad en el sentido del derecho natural"—Sostendrá las siguientes

PROPOSICIONES.

El contrato de préstamo á interés no es contrario al derecho natural.

El premio que debe pagarse por el dinero en el contrato de préstamo á interés debe librarse á la voluntad de las partes contratantes.

Solo en el caso que se estipulare un interés que exceda al corriente de plaza en mas de la mitad, el tomador tendrá accion en su recision para pedir que se reduzca al justo precio.

Los deudores morosos en el cumplimiento de sus obligaciones están obligados á sus deudores, ademas de los perjuicios que les causaren, el interés corriente en el Comercio.

Replicantes { Dr. D. Diógenes Urquiza.
Dr. D. Juan M. Ferrero.

Adolfo Ynsiarte.
(Pro-Secretario.)

V. ° B. °—*Rufino de Elizalde*—
(Censor 1. °)

LIBRERIA FRENTE DEL COLEGIO—

Mundo pintoresco y literario,

Con este título se dá á luz en Paris desde el 1. ° de Octubre pasado una publicacion mensual en español, que no es mas que una reproduccion del periódico ilustrado Francés *Musée des familles*, que tanto éxito ha tenido en Francia desde 17 años y que cuenta hoy 30,000 suscritores.

El MUNDO PINTORESCO es redactado y firmado por los mas célebres autores: Lamartine, Hugo, Dumas, Janin, Balzac, Scribe, Kar, &c. é ilustrado por los primeros artistas de Paris.

Su redactor en gefe es M. Pitre-Chevalier, autor del mas hermoso libro ilustrado, LA BRETAGNE ANCIENNE ET MODERNE.

Este periódico se publica una vez al mes, por entregas de dos pliegos de impresion en 4. ° ó 64 columnas compactas ilustradas con precios grabados. El todo encierra al año el valor de 8 ó 10 tomos en 8. °, y una coleccion de 150 láminas.

Las entregas se recibirán por el Paquete Yngles, y hay prontas para remitir al público las entregas correspondientes á los meses Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.

La suscricion se hará por un año entero a partir desde el 1. ° de Octubre pasado, y será de 8 pesos fuertes que se abonarán anticipadamente.

Para enterarse del espíritu de esta publicacion y otros detalles; existen prospectos que se repartirán al público. j18—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Carlos Coquet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las artes de Sangrador y Dentista, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.

Perez.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce. j13—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N. ° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.

Antonio J. Moreyra.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMAÑAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

CALLE DE LA VICTORIA,
N. ° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novísimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion, que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés. El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8. ° mayor, con 73 láminas.
OCEANÍA—4 ts. 8. ° mayor, con 200 láminas.
INGLATERRA—4 ts. 8. ° mayor, con 175 làminas.
BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8. ° mayor, con 60 láminas.
CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8. ° mayor, con 50 láminas.
CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8. ° mayor, con 76 láminas.
TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.
LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligorio, 1 t.

LA
DAMA DE MONSOREAU.
Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cerveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Habiéndose presentado al Tribunal del Consulado D. Alejandro Martinez, Acreedor del Concurso de D. José Maria Esteves, pidiendo certificado de varias piezas insertas en él, ha decretado el mismo Tribunal Consular—"Se convoque por Edictos en los diarios de esta Capital á los acreedores de D. José "María Esteves, para que se presenten en el tèrmino "de 8 dias al Tribunal, por sí, ó por Apoderado para "oìr providencias que ha dictado á consecuencia de "peticiones de D. Alejandro Martinez—Mancilla— "Esnaola—

Por órden de los Señores, se publica en los diarios como se ordena. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1. ° del Consulado.)

j13—8p.

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes núm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7.—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*

[Secretario.]

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas. j7—3c.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.*

j7—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público— }

La amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el Viernes 7 hasta el Martes 11 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina, de once á una de la mañana bajo de la direccion del vocal encargado de ella, al efecto. Buenos Ayres Junio 7 de 1850

Juan Bautista Peña.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altillo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DROGUERIA ARGENTINA
DEL
YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N. ° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.